

Para citar este artículo, hacerlo de esta forma: Hernández, A.I. (2023) "Género y política. O sobre la dependencia crítica (no dogmática) del feminismo respecto a la Ilustración", Revista EXPE, número VII, p. 58-61)

Resumen

El objetivo principal de este texto es ofrecer unas líneas que muestren, a vuelo de pájaro, cómo los albores del feminismo en tanto cuerpo sistemático de denuncias contra la exclusión de las mujeres surgieron, más o menos, a la par que la democracia. Sin embargo, la democracia dieciochesca, que hizo de la libertad su valor nuclear, dejó fuera a la mitad de los seres humanos. En efecto, puede decirse que los inicios del feminismo dependieron, y al mismo tiempo criticaron, algunas de esas sombras ilustradas.

Palabras clave: feminismo, ilustración, libertad, democracia.

Desarrollo

Los albores del feminismo tuvieron lugar en el siglo que hizo de la libertad el más alto y universal de los valores políticos mediante la denuncia de los excesos del poder y la injusticia de los estamentos. El siglo XVIII, pues, hizo de la noción de *esclavitud* la metáfora principal de la filosofía política de Occidente en tanto connotación de todo lo negativo de las relaciones humanas. Sin embargo, ya desde el mismo siglo XVIII, la práctica habitual que, además de funcionar como sostén del sistema económico, facilitó la difusión de los ideales hermanos de la libertad, no fue otra que la propia esclavitud¹. Esto no es un dato que debe sorprendernos. Tal y como ha expuesto la teoría política feminista, la propia

¹ Véase, Susan (2005²⁰⁰⁰): *Hegel y Haití. La dialéctica amo-esclavo: una interpretación revolucionaria*, Norma, Buenos Aires.

Revista Expe número V. La Ilustración, Diciembre 2023

democracia, el gobierno del pueblo, el sistema político que prometió aunar en una sola categoría las nociones de persona y derechos dejó fuera a un número de personas nada azaroso ni aleatorio: el del conjunto de las mujeres.

Remontándonos a los datos históricos, ya en la antigüedad clásica queda constancia, a través de breves y escasos fragmentos, que en el seno de la Ilustración sofística se discutieron los límites de referencia de la igualdad. Tanto en la escuela de Pitágoras como en algunos centros helenísticos se contaba con mujeres entre sus miembros; hay algunos testimonios de mujeres, reconocidas y respetadas, dedicadas a la filosofía y otros saberes, como Aspasia de Mileto, Arete de Cirene, María la Judía, Hipatia de Alejandría. Más tarde, en la Edad Media y su preponderancia de la ideología cristiana², las mujeres aparecen como ontológicamente inferiores, seres que por su sexo se aproximan, mucho más que los varones, a lo mundano, natural y animal o, en otras palabras, a la carne, el pecado y el mal³.

Antes de adentrarnos en el momento fundacional de la Ilustración que, con sus nociones centrales, da lugar a la configuración de la democracia moderna y, por tanto, al feminismo (atravesado por la categoría de *vindicación*), es importante indicar otro antecedente histórico que remite a lo que Celia Amorós llama el “memorial de agravios”⁴: un género narrativo que incluye a autoras como

² El cristianismo es una ideología que combina, por un lado, elementos procedentes de la antropología aristotélica y, por otro lado, tesis elaboradas en la patrística de la mano, sobre todo, de Pablo de Tarso y Agustín de Hipona (san Pablo y san Agustín).

³ Muñoz, Jacobo (2003): *op. cit.*, pp. 250-251.

⁴ Amorós, Celia (1997): *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, p. 56.

Christine de Pizan que, por su obra *La ciudad de las damas* (1404), es considerada una de las primeras manifestaciones del debate conocido como la *querelle des femmes*⁵ consistente en un conjunto de voces aisladas que, aunque se quejan de su situación social, no llegan a cuestionar el modelo asimétrico de poder que sustenta esa misma situación. A pesar de su heterogeneidad, la *querelle des femmes* es un debate que atraviesa el Renacimiento. Sus características son un pronunciamiento a favor de la igualdad entre los sexos y del acceso de las mujeres a la educación y al conocimiento, la presentación de una noción positiva y saludable del cuerpo femenino y el abordaje del tema de la violación. La verdad es que *solo* lograron el reconocimiento de una cierta dignidad moral a las mujeres, pero como madres y esposas cristianas, así como de la consecuente necesidad de educarlas como tales⁶. La *querelle* es esencial en el tránsito desde el feminismo premoderno y renacentista al feminismo propiamente moderno del siglo XVII. Esta centuria, en un movimiento de progresiva concentración y huida del aislamiento de voces, tiene como determinante, desde un punto de vista social, la cultura de los salones que, al margen de la institucionalización, permite a las mujeres aglutinarse y entregarse al cultivo de la conversación, del ingenio, pero también al estudio y a la literatura⁷. Los salones preciosistas, al estar regentados por damas de la alta sociedad, fundamentalmente parisina, son objeto de burla por parte de Molière en *Las preciosas ridículas* (1659).

⁵ Sánchez, Cristina (2001): “Genealogía de la vindicación”, p. 18.

⁶ Muñoz, Jacobo (2003): *op. cit.*, p. 251.

⁷ Guerra, María José (2001): *Teoría feminista contemporánea. Una aproximación desde la ética*, p. 59.

Revista Expe número V. La Ilustración, Diciembre 2023

Como es sabido, la filosofía feminista se inscribe en la tradición del pensamiento crítico urdida en la modernidad. Más concretamente, el carácter normativo del feminismo o, lo que es lo mismo, la noción de feminismo como filosofía emancipadora y reivindicativa entronca con el fenómeno político y social de la democracia moderna que, para una exposición somera, hace necesario que me aproxime, por lo menos, a tres grandes configuradores modernos del Estado de Derecho que son John Locke, Charles-Louis de Secondat (o Barón de Montesquieu) y Jean-Jacques Rousseau.

Locke, filósofo, médico y padre del liberalismo clásico, postula en sus *Dos tratados sobre el gobierno civil* (1689)⁸ los derechos naturales del ser humano: de la libertad inherente a toda persona se desprenden una serie de facultades inalienables, inviolables e imprescriptibles que son anteriores al Estado y que, por tanto, todo Estado debe reconocer. Por su parte, el cronista y pensador político Montesquieu afirma que la libertad en una sociedad se mide por la libertad que reconoce a las mujeres. *El espíritu de las leyes* (1748) contiene uno de los postulados del constitucionalismo, a saber, que los derechos individuales o naturales tienen que ser protegidos por un modelo político basado en la división de poderes. Y, por último, el filósofo suizo francófono Rousseau, en *El contrato social* (1762)⁹, exige una legitimación racional-democrática del poder a través de ese artificio de la razón práctica (el contrato o pacto) que está dirigido a justificar las instituciones políticas y las leyes a través del consentimiento. Esta es una

⁸ Véase Locke, John (2006¹⁶⁸⁹): *Segundo tratado sobre el gobierno civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*, Tecnos, Madrid.

⁹ Véase Rousseau, Jean-Jacques (1995¹⁷⁶²): *El contrato social o principios de derecho político*, Tecnos, Madrid.

noción de la ley como expresión de la voluntad general. De ahí que Kant, que no niega las grandes inspiraciones que el ginebrino le brinda en el estudio del campo práctico, sostenga en la *Metafísica de las costumbres* (1797)¹⁰ que no se puede afirmar que en el Estado los hombres sacrifican su libertad innata, sino que es la propia y entera renuncia a la libertad salvaje lo que conlleva recuperar la libertad íntegra que remite a la sumisión a la ley en un estatus jurídico.

Tras este breve esbozo, es incuestionable que el feminismo aparece con la democracia moderna. Más exactamente, las aspiraciones democráticas del siglo XVII son las grandes precursoras de la aparición feminista en la historia de las ideas que, a diferencia de los albores democráticos del pensamiento griego¹¹, es el sistema político que configura la idea de gobierno bajo la luz de los principios ilustrados de igualdad, libertad y fraternidad¹². Si bien la democracia moderna guarda grandes discordancias con la democracia originaria griega, ambas comparten la condición de ser revolucionarias transformaciones político-históricas que, no obstante, excluyen a las mujeres como sujetos de derecho. La aplicación de la idea de *ciudadanía* solo a la mitad de la especie se da tanto en el lejano siglo V (o de Pericles) como veintidós siglos después.

Dado tal *democratismo* insuficiente, puedo afirmar que el feminismo surge como necesidad de criticar y corregir polémicamente ese fruto (la democracia) que

¹⁰ Véase Kant, Immanuel (2005¹⁷⁹⁷): *La metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid.

¹¹ El pensamiento griego inaugura el pensamiento racional del que participamos. No obstante, en la democracia griega, el derecho de ciudadanía entendido como capacidad de gestión de lo público solo se reconoce a los varones griegos y libres y quedan excluidos, como es sabido, las mujeres (independientemente de su condición social), los esclavos y los bárbaros.

¹² Mayobre Rodríguez, Purificación (2005): *op. cit.*, p. 130.

Revista Expe número V. La Ilustración, Diciembre 2023

eclosiona gracias a los principios ilustrados y las ideas aparejadas de “progreso” que, un poco más tarde, la Revolución Industrial trae consigo. De ahí que Amelia Valcárcel denomine al feminismo como “*un hijo no querido de la Ilustración*”¹³ y Celia Amorós, de manera incisiva, se le refiera como una radicalización de la Ilustración¹⁴ aludiendo a un punto crucial del “test de coherencia” de la misma¹⁵. Una prueba de coherencia que Nancy Fraser explica, haciendo del feminismo un criterio insustituible de coherencia de una teoría crítica, como sigue:

uno de los criterios de valoración de una teoría crítica una vez hubiera sido sometida a todas las pruebas habituales de adecuación empírica sería: ¿con qué idoneidad teoriza la situación y las perspectivas del movimiento feminista?, ¿en qué medida sirve para la auto clarificación de las luchas y anhelos de las mujeres contemporáneas?¹⁶

Así, a partir del cuestionamiento de la *desigualdad natural* propia de la sociedad estamental de todos los hombres (entendidos como varones), el feminismo radicaliza el postulado de la igualdad y lo extiende a la especie humana en su conjunto. De esta manera, cuestiona la organización social de las relaciones entre mujeres y hombres mediante una vindicación de la ciudadanía para aquellas. En fin, la producción teórica feminista en filosofía podemos decir que comienza con la Ilustración, es decir, cuando las estructuras políticas, sociales y culturales se fundamentan en la racionalidad científica, la razón, la igualdad y la justicia social. ¡Y es que en el período ilustrado que Kant sintetiza recuperando el lema de Horacio “*Sapere aude!*”¹⁷ se encuentran los albores de la

¹³ Valcárcel, Amelia (1997): *La política de las mujeres*, p. 53.

¹⁴ Véase Amorós, Celia (1991)¹⁹⁸⁵): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Anthropos, Barcelona.

¹⁵ Reverter Bañón, Sonia (2003): *op. cit.*, p. 34.

¹⁶ Fraser, Nancy (1990): “¿Qué tiene de crítica la teoría crítica? Habermas y la cuestión del género”, p. 49.

¹⁷ Kant, Immanuel (1990)¹⁷⁸³: *¿Qué es la Ilustración?*, p. 63.

Revista Expe número V. La Ilustración, Diciembre 2023

deslegitimación de las fuentes de autoridad tradicionales, esto es, de las jerarquías políticas absolutistas y religiosas, gestando, a su vez, los conceptos de sociedad civil, libertad civil, derechos de ciudadanía, contrato social, autonomía racional. Conceptos que dan lugar a proyectos que cristalizan en las revoluciones americana y francesa. Sin embargo, las mujeres quedan relegadas a un papel reproductor y conservador dado su confinamiento en las condiciones de la vida privada¹⁸. En este sentido, es claro que la noción moderna de *contrato social* se dirige a satisfacer las aspiraciones de ciudadanía de los varones, a pesar de que se haya formulado desde sus inicios en términos éticos y políticos universales¹⁹.

Referencias bibliográficas

Amorós, C. (1997). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid. Editorial Cátedra.

Cobo, R. (2004). *Sexo, democracia y poder político*, en *Feminismo/s*, 3, (pp. 17-29). Universidad de Alicante.

Fraser, N. (1990). *¿Qué tiene de crítica la teoría crítica? Habermas y la cuestión del género*. en Benhabib, Seyla & Cornell, Drucilla (eds.). *Teoría feminista y teoría crítica*. Editorial Alfons el Magnánim. Valencia. (pp. 49-88).

Kant, I. (1990)¹⁷⁸³: *¿Qué es la Ilustración?* Universidad de Valencia (Colección: Materiales de Filosofía).

Mayobre Rodríguez, P. (2005). *Políticas del tercer milenio: de las viejas luchas a la política de lo simbólico*. En *Riff-Raff*. Revista de pensamiento y cultura. (27, pp. 129-143). Universidad de Barcelona.

Muñoz, J. (2003). *Feminismo*, en Muñoz. Jacobo (Dir.). *Diccionario de filosofía*. Madrid. Editorial Espasa Calpe. (pp. 248-258).

¹⁸ Sánchez, Cristina (2001): *op. cit.*, p. 23.

¹⁹ Cobo, Rosa (2004): *op. cit.*, p. 18.

Guerra, M. J. (2001). *Teoría feminista contemporánea. Una aproximación desde la ética*. Editorial Complutense, Madrid.

Reverter Bañón, S. (2003). *La perspectiva de género en la filosofía*. En *Revista Feminismo/s*, 1. (pp. 33-50). Universidad de Alicante.

Sánchez, C. (2001). *Genealogía de la vindicación*. En Beltrán, Elena y Maquieira, Virginia (eds.). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid. Editorial Alianza. (pp. 17-74).

Valcárcel, A. (1997). *La política de las mujeres*. Madrid. Editorial Cátedra.